



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 085 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 11 8 ABR 2013

VISTO:

El Informe N° 080-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 11 de Abril del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Memorando N° 0203-2013-INDECI/14.0 de fecha 05 de Abril del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe N° 080-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 11 de Abril del 2013 la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita el reembolso del gasto a favor de la Sr. Julio Cesar Alvites Lopez por la comisión de servicio a la Región Junin-Huanuco, para la estimación de riesgo e identificación de actividades dentro del marco de la Reserva de Contingencia, del 27 al 30 de Marzo 2013, no otorgándose viáticos por la urgencia de la comisión de servicio;

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Región Junin-Huanuco del 27 al 30 de Marzo del 2013, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 0199-2013, para la estimación de riesgo e identificación de actividades dentro del marco de la Reserva de Contingencia, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/.432.50 por la comisión de servicio del 27 al 30 de Marzo del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 432.50, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2°, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.432.50), al Sr. Julio Cesar Alvites Lopez, con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio del 27 al 30 de Marzo del 2013 a las ciudades de Codo de Pozuzo y Tingo María (Huánuco) y Chanchamayo (Junín), para la estimación de riesgo e identificación de actividades dentro del marco de la Reserva de Contingencia.



Regístrese, comuníquese y archívese

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Edwin Vasquez Mora'.

Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil